

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18626** CÁCERES

EDICTO

Don Juan Fernando Montero Manchado, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 y Mercantil de Cáceres, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración de Concurso 0000552/2019 y NIG nº 10037 41 1 2019 0003867, se ha dictado en fecha 16 de junio de 2020 Auto de Declaración de Concurso Necesario del deudor Promociones Almonte 2000, S.L., con CIF nº B10252138, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Polígono Ganadero s/n. 10003 Cáceres.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la Administración concursal.

Se ha designado, como Administrador concursal a la Sociedad Instituto Concursal, S.L.P., con CIF nº B-06612568, con domicilio postal en calle Prim nº 9, 3º, 06001-Badajoz y que estará representada por el Abogado don Pedro Díaz Aunión, con NIF nº 08806904-C, con domicilio postal en calle Mártires nº 24-26, 06200-Almendralejo, y dirección electrónica señalada pedrodiaz@institutoconcursal.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Cáceres, 16 de junio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Fernando Montero Manchado.

ID: A200024589-1